

Verbal

Radicado: 680013103006 2021 – 00063 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto – la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por *Bernardo de Jesús Barbosa Rey* contra *Fenix Construcciones S. A., Pedro Felipe Vallejo Mejía* y *Nohora Cristina Flórez Barrera*.

Revisada la demanda, se logró advertir que éste despacho conoció en anterior oportunidad de la misma demanda y a la cual se abstuvo de dar trámite mediante auto del *8 de marzo de 2021*, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al *22 de febrero de 2011*.

Por lo expuesto anteriormente se ordena *enviar la demanda en cita a la oficina judicial de Bucaramanga*, para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bad668cd7cf8d62ef6885fc68a0e66983bcb7a747af042028faf583d62997d35

Documento generado en 18/03/2021 03:39:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>